



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la reforma Línea aérea 45kV CH Jaca - Villanúa "47230-001", entre apoyo número 61 A/y centro de transformación Z07429 "Santiago Número 3 Villanúa" y reforma línea aérea 10kV de enlace líneas Villanúa "L00780-002" Y Polígono 1 "L00829-010", en los términos municipales de Castiello de Jaca y Villanúa (Huesca), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, SLU. Expediente número: AT-91/2018.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU.

Dirección: calle Aznar Molina, número 2, 50002 Zaragoza.

Finalidad: actualizar la Línea Eléctrica para dar mayor seguridad y calidad a la red de distribución de Edistribución Redes Digitales, SLU. que discurre por la zona, y mejora de las condiciones de suministro para atender a la demanda de la misma, tanto presentes como futuras.

Características:

Reforma de la Línea Aéreo-Subterránea MT 45/10 KV "CH Jaca - Villanúa" con origen en apoyo 61 y final en el Centro de Transformación "CT Santiago número 3 Villanúa", con 1,74 km. y 0,112 km. de longitud, respectivamente, conductores LA-56, LA-380 y RH5Z1 12/20kV 3x1x240 mm² Al y apoyos de metal.

Reforma CT Z07429 "CT Santiago número 3 Villanúa", de tipo obra civil superficie, ubicado en la Urbanización Santiago de Villanúa, por la sustitución de la apartamenta al aire por 3 celdas de línea y 3 celdas de protección de transformador con aislamiento en SF6 y telemando, y la instalación de un nuevo transformador 15/10 KV de 1000 KVA de potencia, manteniendo el transformador de 160 KVA de potencia existente.

Reforma LAMT 10 KV de enlace entre LAMT "Villanúa" y LAMT "Polig. 1", con origen en apoyo 51 y final en apoyo 53, con 0,181 km. de longitud, conductor LA-56 y apoyos de metal.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Huesca.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca sito en la plaza Cervantes, número 1 planta baja, de Huesca y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 15 de julio de 2021.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca. Por ausencia (Decreto 74/2000). La Secretaria del Servicio Provincial, Elena Climente Brun.



Servicio Provincial
Pza. Cervantes 1, Planta baja y ático 3
22071 HUESCA
Teléfono 974 29 31 41
Fax 974 29 30 73

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Reforma Línea Aérea 45kV CH Jaca – Villanúa "47230-001", entre apoyo nº 61 a/y Centro de Transformación Z07429 "Santiago nº 3 Villanúa" y Reforma Línea Aérea 10kV de enlace Líneas Villanúa "L00780-002" y Polig. 1 "L00829-010"												
Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Polígono	Parcela	Vuelo (m)	Superf. Vuelo (m²)	Superf. Seguridad (m²)	Servidumbre de paso (m²) (tala de arbolado)	Apoyo Nº	Superf. Apoyos (m²)	Ocupación Temp. (m²)	CULTIVO
5	ENRIQUE IZUEL ABADÍA	VILLANÚA	2	26	102,97	1113,31	1035,65		Nº 50	2,79		E-PASTOS
8	MARTÍN PATRIK MARÍA CONSUELO VIÑAO BETRÁN	VILLANÚA	2	32	46,12	488,35	353,94					E-PASTOS
9	HROS. DE MANUEL BARBA LASALA	VILLANÚA	2	31	43,76 (MB)	380,91 (MB)	517,23 (476,88 MB y 40,33 C)					C-LABOR SECANO MB MONTE BAJO
11	FRANCISCO JIMÉNEZ GARRAPIZ	VILLANÚA	2	34	18,18	165,80	137,26					C-LABOR SECANO
24	FERNANDO LORIZ LÓPEZ	CASTIELLO DE JACA	1	143	3,87	54,95	88,46					C-LABOR SECANO